ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.

Fecha de solicitud: 26/04/2021

Nombre del solicitante: ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL

Cargo del solicitante: Subdirector(a) de Gestión del Destino

Objeto: ELABORAR E INSTALAR LAS DIFERENTES GIGANTOGRAFÍAS MÓVILES EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS SELECCIONADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Valor en números: $ 423.465.130,00

Valor en letras: CUATROCIENTOS VEINTI TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M / CTE

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR SOLICITUD
CÓDIGO	**NOMBRE**	
133011601260000007705	7705-Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el	$ 423.465.130
Total de la Disponibilidad		**$ 423.465.130**

Nombre fuente	Vigencia	Monto vigencia
Transferencias ordinarias	Presente	$ -
	Cupo de crédito	$ 423.465.130
	Regalias	$ -
Total de la disponibilidad		**$ 423.465.130**

PRODUCTO PMR (Aplica para Inversión)		4. Destino competitivo y sostenible
META A LA QUE CONTRIBUYE LA CONTRATACIÓN (Aplica para Inversión)		7705-Gestionar al 100% la construcción o intervención en infraestructura de al menos tres atractivo turísticos.

GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

KAROL FAJARDO MARIÑO
Director(a) General

ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL
Subdirector(a) de Gestión del Destino

Elaborado por: Ruth Castro

Cargo: Profesional Especializado

Dependencia: Subdirección de Gestión del Destino

Códigos presupuestales

Cod Rubro	13301160126 0000007705								
Cod. Concepto	0104								
Valor $	$ 423.465.130								
Cod Fuente	1-100-F039								
No de Línea Contratación	309								

NORMA: Según el artículo 52 del Decreto 714 de 1996 "De las disponibilidades presupuestales" Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento a estos actos administrativos.
En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible o sin la autorización previa del Concejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos de crédito autorizado.
CUALQUIER COMPROMISO QUE SE ADQUIERA CON VIOLACIÓN DE ESTOS PRECEPTOS CREARÁ RESPONSABILIDAD PERSONAL Y PECUNIARIA A CARGO DE QUIEN ASUMA ESTAS OBLIGACIONES.